

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0000541

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

62 15

CONSIDERANDO

QUE el 20 de enero de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN)**;

QUE la abogada Luz Ferrás, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

14 FEB 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 3.494, número 433 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.283 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos noventa i siete.
El Registrador Mercantil - Suplente .-

do. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

